Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 1

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, vista la solvencia técnica requerida para el proyectista y dirección de obra del arquitecto, se admitiría que los trabajos realizados fueran de rehabilitación.

Muchas gracias"

Respuesta:

Sí, efectivamente, en los requisitos de solvencia no se especifica el tipo de obra, se permite que los servicios se hayan prestado en obras de rehabilitación.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 2

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, hemos visto el Anexo VI (Modelo Declaración de Colaboradores Especialistas), pero no encontramos ni en el pliego administrativo ni en el técnico, si se han establecido los especialistas necesarios y las condiciones que deben cumplir.

Un saludo"

Respuesta:

En la claúsula 6, apartado 3, del documento Bases del Concurso, se indica que *"El participante deberá contar en el equipo, o mediante colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acometer todos los trabajos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas"*

Estos perfiles son los que se requieren como solvencia técnica mínima de los integrantes del equipo (Prescripción 5ª del documento Pliego de Prescripciones Técnicas), es decir:

1. ***PROYECTISTA***

✓ ***Arquitecto,*** *como redactor del proyecto deberá contar entre los trabajos realizados en los* ***últimos quince (15) años****, al menos, con lo siguiente:*

- *Redacción de dos (2) Proyectos de Ejecución* ***terminados*** *cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (****se excluye uso residencial****), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos).*

2. ***DIRECCIÓN DE OBRA***

✓ ***Arquitecto,*** *como Director de la obra deberá contar entre los trabajos realizados en los* ***últimos quince (15) años****, al menos, con lo siguiente:*

- *Dos (2) Direcciones de obra de edificación* ***terminadas*** *cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (****se excluye uso residencial****), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada una de ellas).*

Universidad
Rey Juan Carlos

También se indica en la Prescripción 5ª que ***"la experiencia de cada miembro del equipo será acumulativa, no es necesario que cada uno de ellos cumpla los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, basta con que la cumplan en su conjunto".***

Es decir, los autores de la propuesta no tienen por qué cumplir con los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, se puede contar con colaboradores de tal manera que, sumando la experiencia de todos los integrantes del equipo (en lo que se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie), se consiga la experiencia requerida.

Como ejemplo, el equipo podría estar integrado por cuatro arquitectos:

- Dos arquitectos redactores, con una redacción de proyecto de ejecución terminada cada uno, cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2 y,

- Dos arquitectos directores de obra, con una dirección de obra terminada cada uno cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 3

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días en relación a la solvencia técnica-profesional no nos queda claro cuál es la solvencia que se pide, en las bases te indican que se deberá acreditar con la declaración de responsable del punto 9.3, en dicho punto Anexo 5 no se indica los criterios de solvencia. Por otro lado en el nuncio del BOE en las " Condiciones de Licitación " se indica Criterio de Solvencia Técnica-Profesional: Trabajos realizados - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique e importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Y también en el PPT en el apartado 5 se pide la experiencia mínima para el proyectista y dirección de obra PROYECTISTA, Arquitecto, como redactor del proyecto deberá contar entre los trabajos realizados en los últimos quince (15) años, al menos, con lo siguiente: Redacción de dos (2) Proyectos de Ejecución term inados cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye us o residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos) al igual que en la Dirección de Obra.

Por lo que no nos queda claro, cuáles son los criterios de solvencia técnica-profesional para presentarnos a este concurso. Agradeceríamos aclaración de los mismos. Muchas gracias por adelantado."

Respuesta:

Las condiciones de solvencia técnica-profesional requeridas para la participación en el concurso son las definidas en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas "SOLVENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO".

En la cláusula 6, apartado 3, del documento Bases del Concurso, se indica *que "El participante deberá contar en el equipo, o mediante colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acometer todos los trabajos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas"*

Universidad Rey Juan Carlos

Estos perfiles son los que se requieren como solvencia técnica mínima de los integrantes del equipo (en el anteriormente referido apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas), es decir:

1. PROYECTISTA

Arquitecto, *como redactor del proyecto deberá contar entre los trabajos realizados en los* ***últimos quince (15) años,*** *al menos, con lo siguiente:*

- *Redacción de dos (2) Proyectos de Ejecución* ***terminados*** *cuyo uso principal se administrativo, docente, cultural o sanitario* ***(se excluye uso residencial)****, con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos).*

2. DIRECCIÓN DE OBRA

Arquitecto, *como Director de la obra deberá contar entre los trabajos realizados en los* ***últimos quince (15) años,*** *al menos, con lo siguiente:*

- *Dos (2) Direcciones de obra de edificación* ***terminadas*** *cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario* ***(se excluye uso residencial)****, con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada una de ellas).*

También se indica en la Prescripción 5ª que ***"la experiencia de cada miembro del equipo será acumulativa, no es necesario que cada uno de ellos cumpla los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, basta con que la cumplan en su conjunto".***

Es decir, los autores de la propuesta no tienen por qué cumplir con los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, se puede contar con colaboradores de tal manera que, sumando la experiencia de todos los integrantes del equipo (en lo que se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie), se consiga la experiencia requerida.

Como ejemplo, el equipo podría estar integrado por cuatro arquitectos:

- Dos arquitectos redactores, con una redacción de proyecto de ejecución terminada cada uno, cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2 y,

- Dos arquitectos directores de obra, con una dirección de obra terminada cada uno cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 4

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, según el Pliego de Prescripciones técnicas del concurso. (el archivo PPT-Concurso-Aulario-Vicalvaro-URJC.pdf) En el punto 5.1. Referente a la solvencia técnica mínima, se pide una experiencia acumulativa entre los miembros del equipo el haber sido Arquitecto proyectista redactor que cuente con al menos en los últimos 15 años, dos proyectos de Ejecución terminados cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial) con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos).

Mi pregunta es, si es posible que se acepten como Proyectos de ejecución de terminales de Aeropuertos o Aparcamientos de vehículos, incluso si fueran obras construidas en el extranjero. Ya que no se excluye dentro de los usos mencionados.

Muchas gracias."

Respuesta:

Los dos usos que se mencionan en la consulta vienen recogidos en el ámbito de aplicación de la LOE y no se han excluido, por lo tanto serán aceptados.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 5

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenas tardes, quisiéramos saber si es posible el poder tener acceso a los planos en formato dwg. Ya que los planos adjuntados en el documento Anexo A son poco legibles. Gracias."

Respuesta:

Los planos en DWG han sido añadidos a la documentación del concurso. Pueden descargarse directamente desde el siguiente enlace:

https://www.coam.org/media/Default%20Files/servicios/concursos/concursos_ocam/2021/aulario-vicalvaro-urjc/dwg-concurso-aulario-vicalvaro-urjc.zip

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 6

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Me pongo en contacto para que me aportéis o me indiquéis donde se consiguen los DWG de los planos del concurso "AULARIO-DEPARTAMENTOS Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA URJC" así como el programa a cumplimentar con el fin de acceder al concurso del mismo.

Un saludo"

Respuesta:

Los planos en DWG han sido añadidos a la documentación del concurso. Pueden descargarse directamente desde el siguiente enlace:

https://www.coam.org/media/Default%20Files/servicios/concursos/concursos_ocam/2021/aulario-vicalvaro-urjc/dwg-concurso-aulario-vicalvaro-urjc.zip

Asimismo, se puede acceder a dicha documentación desde la Plataforma de Contratación de Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/25b5b60d-e3f9-4014-b0dd-5d874fa8a850/DOC_CD2021-698048.pdf?MOD=AJPERES

Y desde la página web del concurso, alojada en el sitio web del COAM:
https://www.coam.org/es/servicios/concursos/concursos-ocam/aulario-campus-vicalvaro-urjc

En ambas plataformas se encuentra toda la documentación necesaria para poder participar en el concurso.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 7

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, en relación al concurso del Edificio aulario- departamental de la Universidad rey Juan Carlos, quería hacerle las siguientes preguntas:

1.-¿Existe información en dwg a disposición de los concursantes de los planos en pdf adjuntados en el anexo?

2.- Se adjunta un anteproyecto, no queda claro en las bases del concurso si se debe respetar o es un concurso abierto a otras configuraciones arquitectónicas.

Gracias. Un cordial saludo."

Respuesta:

1. Los planos en DWG han sido añadidos a la documentación del concurso. Pueden descargarse directamente desde el siguiente enlace:

https://www.coam.org/media/Default%20Files/servicios/concursos/concursos_ocam/2021/aulario-vicalvaro-urjc/dwg-concurso-aulario-vicalvaro-urjc.zip

2. El anteproyecto es solo una referencia en la que se da cuenta de las superficies y relaciones internas del programa a cumplir. No es obligatorio por tanto respetar su configuración. Se trata de un concurso de ideas que admite otras configuraciones, mientras se respeten las condiciones programáticas y se resuelvan adecuadamente espacial y funcionalmente las relaciones que esas condiciones plantean.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 8

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, nos ponemos en contacto con ustedes en relación al "Concurso de proyectos con intervención de jurado para la redacción del proyecto arquitectónico y dirección de las obras de construcción del edificio aulario-departamental y pista deportiva en el Campus de Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos"

Nos han surgido una serie de preguntas,

Primeramente, nos preguntamos si sería posible obtener algo más de información gráfica del edificio departamental. En concreto nos surge la duda de a qué cota se encuentra el SÓTANO -2.

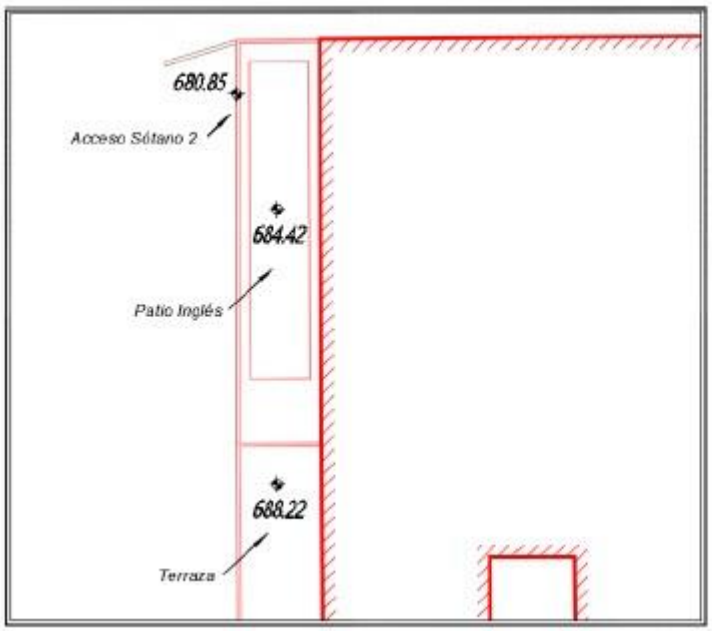
En segundo lugar, en referencia a la propuesta aportada en el anejo a, hemos detectado que supera la longitud de los 70m, ¿Es esta longitud orientativa o la longitud máxima?¿Puede la edificación sobrepasar dicha longitud siempre que esté inscrita en un círculo de 100 m de diámetro?"

Respuesta:

1. Ha sido añadida nueva documentación en formato DWG al concurso. Pueden descargarse directamente desde el siguiente enlace:

https://www.coam.org/media/Default%20Files/servicios/concursos/concursos_ocam/2021/aulario-vicalvaro-urjc/dwg-concurso-aulario-vicalvaro-urjc.zip

En cuanto a la cota a la que se encuentra el sótano, facilitamos debajo imagen sacada del plano topográfico aportado (siguiente página):



Patio Inglés: 684,42
Sótano 2: 680,85
Terraza: 688,22

2. En cuanto a la longitud de fachadas, establecida en máximo de 70 m y edificación inscrita en círculo de diámetro 100m, ambas normativas son a cumplir, interrumpiendo dichas fachadas acorde a ordenanza. En anteproyecto presentado, no se marca dicha interrupción formal, al no configurarse alzados, y en concordancia con varias de las edificaciones propias del campus, que superan dicha longitud, por una posible consulta con junta municipal, en el caso en que fuera condicionante de proyecto.

Por otro lado aclaramos que el anteproyecto aportado es solo una referencia en la que se da cuenta de las superficies y relaciones internas del programa a cumplir. No es obligatorio por tanto respetar su configuración. Se trata de un concurso de ideas que admite otras configuraciones, mientras se respeten las condiciones programáticas y se resuelvan adecuadamente espacial y funcionalmente las relaciones que esas condiciones plantean.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 9

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

''*Buenos días, ¿cumpliría con la solvencia* técnica de dirección de obra un solo arquitecto con una obra de 8.000 m2 y varias de 1.000, o es necesario que sean dos obras de más de 4.500m2 cada una? Muchas gracias''

Respuesta:

Este caso no cumpliría con la solvencia técnica mínima requerida, dado que en punto 2 del apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas se expone que:

2. DIRECCIÓN DE OBRA

- Arquitecto, como Director de la obra deberá contar entre los trabajos realizados en los últimos quince (15) años, al menos, con lo siguiente:

  - **Dos (2) Direcciones de obra** de edificación terminadas cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, **o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada una de ellas).**

En cualquier caso, también se indica en la Prescripción 5ª que "la experiencia de cada miembro del equipo será acumulativa, no es necesario que cada uno de ellos cumpla los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, basta con que la cumplan en su conjunto".

Es decir, los autores de la propuesta no tienen por qué cumplir con los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, se puede contar con colaboradores de tal manera que, sumando la experiencia de todos los integrantes del equipo (en lo que se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie), se consiga la experiencia requerida.

Como ejemplo, el equipo podría estar integrado por cuatro arquitectos:

- Dos arquitectos redactores, con una redacción de proyecto de ejecución terminada cada uno, cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2 y, (siguiente página)

- Dos arquitectos directores de obra, con una dirección de obra terminada cada uno cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 10

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

‘‘Buenos días, encontrarán a continuación las consultas relativas al concurso citado.

-Respecto a la Solvencia Económica:

¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre arquitectos colaboradores?
¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre arquitectos en UTE?
¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre profesionales con distinto perfil en UTE siempre que participe al menos un arquitecto cuya cobertura no sea suficiente por sí sola?

-Respecto a la Solvencia Técnica:

¿Pueden licitar arquitectos en colaboración y sumar su solvencia técnica?
¿Pueden licitar arquitectos en UTE y sumar su solvencia técnica?
¿Pueden licitar profesionales con distinto perfil en UTE siempre que participe al menos un arquitecto y sumar la solvencia técnica?”

Respuesta:

Respecto a la solvencia económica:

En el punto 6.7.de la bases, Acreditación de la solvencia económica y financiera, se expone:

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, el licitador **(en caso de varios profesionales con responsabilidades individualizadas, será cada uno de ellos)** deberá acreditar la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe ≥ al valor estimado del contrato (art. 87.3.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Por lo tanto:

¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre arquitectos colaboradores?
No
¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre arquitectos en UTE?
No
¿Es acumulable la cobertura del seguro de responsabilidad civil entre profesionales con distinto perfil en UTE siempre que participe al menos un arquitecto cuya cobertura no sea suficiente por sí sola?
No

En cualquier, y respecto a la cobertura del seguro, en el mismo punto 6.7 de las bases se especifica:

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar ganador y posterior adjudicatario del contrato, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo con carácter previo a la adjudicación del contrato, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante la presentación de la póliza del seguro.

Respecto a la solvencia técnica:

En el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, titulado "Solvencia técnica mínima de los integrantes del equipo", se indica que **"la experiencia de cada miembro del equipo será acumulativa, no es necesario que cada uno de ellos cumpla los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, basta con que la cumplan en su conjunto".**

Es decir, los autores de la propuesta no tienen por qué cumplir con los requisitos de solvencia técnica mínima en su totalidad, se puede contar con colaboradores de tal manera que, sumando la experiencia de todos los integrantes del equipo (en lo que se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie), se consiga la experiencia requerida.

Por ejemplo, como se especificó en la respuesta a la consulta 2, el equipo podría estar integrado por cuatro arquitectos:

- Dos arquitectos redactores, con una redacción de proyecto de ejecución terminada cada uno, cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2 y,
- Dos arquitectos directores de obra, con una dirección de obra terminada cada uno cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2.

Por lo tanto:

- *¿Pueden licitar arquitectos en colaboración y sumar su solvencia técnica?*
  Sí, teniendo en cuenta que la suma se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie.

- *¿Pueden licitar arquitectos en UTE y sumar su solvencia técnica?*
  Sí, Sí, teniendo en cuenta que la suma se refiere al número de obras, no a sus importes o superficie.

- *¿Pueden licitar profesionales con distinto perfil en UTE siempre que participe al menos un arquitecto y sumar la solvencia técnica?*
  No, dado que, como se expone en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los criterios de solvencia técnica recaen únicamente sobre los perfiles de arquitecto.

  REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA.

  1. PROYECTISTA

  - *Arquitecto, como redactor del proyecto deberá contar entre los trabajos realizados en los últimos quince (15) años, al menos, con lo siguiente:*
    - *Redacción de dos (2) Proyectos de Ejecución terminados cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos).*

  2. DIRECCIÓN DE OBRA

  - *Arquitecto, como Director de la obra deberá contar entre los trabajos realizados en los últimos quince (15) años, al menos, con lo siguiente:*
    - *Dos (2) Direcciones de obra de edificación terminadas cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial), con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) y/o un presupuesto de liquidación de obra ≥ 6.500.000 €, o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada una de ellas).*

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 11

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, según el Pliego de Prescripciones técnicas del concurso. (el archivo PPT-ConcursoAulario-Vicalvaro-URJC.pdf) En el punto 5.1. Referente a la solvencia técnica mínima, se pide una experiencia acumulativa entre los miembros del equipo el haber sido Arquitecto proyectista redactor que cuente con al menos en los últimos 15 años, dos proyectos de Ejecución terminados cuyo uso principal sea administrativo, docente, cultural o sanitario (se excluye uso residencial) con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) ≥ 6.500.000 € o una superficie construida de al menos 4.500 m2, (cada uno de ellos).

Mi pregunta es si en una de esas dos obras cuenta como solvencia técnica (i) un proyecto de urbanización de 12.000m2 -ya que no está contemplado este uso en las bases- o (ii) un proyecto museístico en un yacimiento arqueológico de más de 4.500m2 que se ha realizado por fases -por tanto consta de varios proyectos y edificaciones que han ido realizándose acorde a la asignación presupuestaria del ayuntamiento aunque con el mismo objetivo general-."

Respuesta:

En el caso (i), un proyecto de urbanización no se encuentra recogido entre los usos de edificación que son ámbito de aplicación de la LOE, por lo que no sería admitido para justificar la solvencia requerida.

En el caso (ii), respecto al proyecto museístico, en primer lugar debería acreditarse que el proyecto es de edificación, y se encuentra entre los usos recogidos en el ámbito de aplicación de la LOE. En relación a que el proyecto se haya realizado por fases, puede admitirse, siempre que se demuestre que las distintas fases de contratación responden al mismo objetivo final, están dentro de los plazos que marca el PPT (15 años) y cumple el conjunto de la intervención con el requerimiento de la superficie mínima solicitada (o P.E.M.). Aclarar que en cuanto a la superficie mínima solicitada, no sería aceptada la suma de superficies repetidas, es decir, si dos fases recaen sobre el mismo edificio, en tiempos diferentes, pero la segunda actúa sobre la primera, sin incrementar su superficie, no podrían duplicarse. Además, en referencia a las instalaciones, se deberá justificar un dimensionado global de las mismas para un edificio final de las dimensiones requeridas en las condiciones de solvencia.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 12

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Quisiera hacer algunas consultas sobre las bases del Concurso de referencia:

1. En cuanto a la solvencia técnica podríamos aportar los dos proyectos siguientes:

a) Edificación de 14.908.68 m2, en el año 2010.

b) Edificación de complejo docente realizado por etapas, de la siguiente forma:

i. Fase 1 - 1.860.24 m2 (25.3.2013)

ii. Fase 2 - 2.008.22 m2 (29.1.2016)

iii. Fase 3 - 1.274.40 m2 (5.4.2019)

Total obra certificada a nivel de proyecto y dirección 5.142.86 m2

2. En cuanto a la documentación que se aporta en las bases, dado que hay que conectar el nuevo aulario con el edificio departamental existente, nos es preciso tener al menos plantas y los niveles del mencionado edificio para hacer una propuesta real de las conexiones entre ambos."

Respuesta:

1. Un proyecto realizado por fases puede admitirse, siempre que se demuestre que las distintas fases de contratación responden al mismo objetivo final, están dentro de los plazos que marca el PPT (15 años) y cumple el conjunto de la intervención con el requerimiento de la superficie mínima solicitada (o P.E.M.). Aclarar que en cuanto a la superficie mínima solicitada, no sería aceptada la suma de superficies repetidas, es decir, si dos fases recaen sobre el mismo edificio, en tiempos diferentes, pero la segunda actúa sobre la primera, sin incrementar su superficie, no podrían duplicarse. Además, en referencia a las instalaciones, se deberá justificar un dimensionado global de las mismas para un edificio final de las dimensiones requeridas en las condiciones de solvencia.

2. Las plantas del edificio departamental se han aportado en el archivo .dwg titulado "URJC_vicalvaro Nuevo Aulario Planos", disponible para su descarga en la página web del COAM.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 13

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Con referencia a la Documentación Grafica remitida con las Bases del concurso, observamos que el archivo topografico "dwg", es un archivo 3D, y no contiene la representación del Edificio Departamental existente, que se necesita para realizar las uniones funcionales demandadas en el programa de necesidades.

Dado lo limitado y no sobrado tiempo disponible para la realización del Concurso, sería de gran ayuda para todos los equipos participantes, que nos remitieran un archivo "dwg", con toda la información citada anteriormente, topografía y definición de las plantas y niveles de pavimentos terminados del citado edificio Departamental, de forma que posibilite su uso inmediato sin tener que realizar labores de delineación que ocuparían un tiempo no disponible sin perjudicar la calidad de nuestro trabajo."

Respuesta:

La información gráfica relativa a las edificaciones existentes, en la que particularmente se define el edificio departamental, se han aportado en el archivo .dwg titulado "URJC_vicalvaro Nuevo Aulario Planos", disponible para su descarga en la página web del COAM.

Universidad
Rey Juan Carlos

CONSULTA 14

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Nos sorprende que en las Bases del mencionado Concurso se incluya ya un proyecto muy definido en planta de la solución que se pide. ¿Son vinculantes esas plantas? ¿favorecerá el Jurado las soluciones que más se adapten a esa solución? ¿Pretende el Concurso que solo añadamos una definición de las fachadas para las plantas existentes?"

Respuesta:

Como se resolvió en las consultas 7 y 8, el anteproyecto es solo una referencia en la que se da cuenta de las superficies y relaciones internas del programa a cumplir. No es obligatorio por tanto respetar su configuración. Se trata de un concurso de ideas que admite otras configuraciones, mientras se respeten las condiciones programáticas y se resuelvan adecuadamente espacial y funcionalmente las relaciones que esas condiciones plantean.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 15

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Necesitamos se nos aclare dos cifras muy concretas:

- *Edificabilidad máxima del edificio a proyectar en cifras de m2*
- *Ocupación máxima en m2 de suelo del nuevo edificio a proyectar.*

Disculpa pero la redacción de las Bese en la pg 8 del PCT en muy confusa al respecto."

Respuesta:

Aunque en el PPT se detallan los condicionantes urbanísticos de la parcela, existen también cifras más detalladas y restrictivas en referencia a la edificabilidad y ocupación.

En cuanto a la edificabilidad, como se expone en el punto 3.2.4 del PPT, Programa de necesidades y criterios generales de diseño:

- Superficie máxima construida total de la nueva edificación que no sobrepase los 9.800 m2.

En cuanto a la ocupación, como se expone en el punto 3.2.2 del PPT, condicionantes de - urbanización y zonificación:

- Área de movimiento de la nueva edificación: franja de ubicación preferente con una superficie aproximada de 2.220 m2.

Se subraya la palabra "preferente" para dejar claro que pueden plantearse configuraciones con otra ocupación, que el jurado puede considerar que dan una respuesta adecuada.

Universidad
Rey Juan Carlos

CONSULTA 16

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Los planos suministrados en formato pdf incluyen unas escalas gráficas que son de la misma dimensión incluso para planos de diferentes escalas. Eso, unido a la absoluta falta de acotación de los mencionados planos, hace casi imposible determinar las dimensiones requeridas por las Bases para las diferentes dependencias.

Solicitamos que se entregue a los concursantes planos debidamente acotados a estos efectos, de la documentación gráfica suministrada. Lo mismo cabe decir de los niveles de las diferentes plantas."

Respuesta:

Se ha publicado en las diferentes plataformas documentación en formato .dwg, donde pueden medirse las dimensiones reales de la documentación aportada.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 17

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, en el caso de ser dos arquitectos los que aportan la experiencia, ¿deben ser los dos tanto redactores del proyecto como directores de obra? Gracias"

Respuesta:

En el caso de ser dos arquitectos los que aportan la experiencia, no tienen por qué ser ambos tanto redactores del proyecto como directores, sino que en total deben sumar el número de obras descritas para la solvencia técnica requerida.

Es decir, se requieren 2 redacciones de proyecto y 2 direcciones de obra (con la condiciones descritas en el punto 5 del PPT), que pueden repartirse a voluntad entre los arquitectos miembros del equipo que las cumplan.

Como ejemplos, en caso de ser 2 arquitectos los que aportan la solvencia:

- A) Uno de los arquitectos aporta una redacción de proyecto, y el otro otra redacción de proyecto más dos direcciones de obra.
- B) Uno de los arquitectos aporta dos redacciones de proyecto, y el otro dos direcciones de obra.
- C) Uno de los arquitectos aporta una redacción de proyecto y una dirección de obra, y el otro aporta otra redacción de proyecto y otra dirección de obra.
- D) Uno de los arquitectos aporta una dirección de obra, y el otro otra dirección de obra más dos redacciones de proyecto.

Como última aclaración apuntar que en caso de que las direcciones de obra se aporten conjuntamente, es decir, los dos arquitectos hayan sido codirectores de las obras aportadas como solvencia, o por separado (cada arquitecto aporta una dirección de obra) deberán dirigir la obra objeto de este concurso entre los dos, llegado el caso.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 18

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Buenos días, para acreditar la solvencia técnica, ¿los proyectos y direcciones de obra pueden ser de cualquier uso excepto residencial? ¿Es decir, solo se excluye el uso residencial y valdría cualquier otro, o solo puede ser de uso docente, cultural, administrativo o sanitario? Muchas gracias"

Respuesta:

Los usos de los proyectos de edificación susceptibles de ser presentados como solvencia técnica son los usos recogidos en el ámbito de aplicación de la LOE, excepto el residencial, excluido expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Universidad
Rey Juan Carlos

CONSULTA 19

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"Quería formular una consulta relativa a la solvencia:

Se especifica que solo se excluye de la justificación de la solvencia las edificaciones de uso residencial, ¿podemos entender que la solvencia se puede cumplir con edificios de uso terciario (con el PEM y superficies requeridos).?"

Respuesta:

Los usos de los proyectos de edificación susceptibles de ser presentados como solvencia técnica son los usos recogidos en el ámbito de aplicación de la LOE, excepto el residencial, excluido expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Universidad Rey Juan Carlos

CONSULTA 20

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO AULARIO-DEPARTAMENTAL Y PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPUS DE VICÁLVARO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consulta:

"En las bases se dice que la altura de coronación máxima es 15.00 m.

En las mismas bases se propone como orientación una solución con altura de coronación de más de 18.00 m.

¿Cual es la cifra valida?"

Respuesta:

El anteproyecto incluido en las bases tiene carácter meramente orientativo a los efectos de dar pautas sobre las relaciones de los usos planteados en el programa.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se expone que las edificaciones deben someterse a las normas urbanísticas de aplicación, en este caso la Norma Zonal 5, Grado 3º, que detalla, en relación a la altura:

Artículo 8.5.9 Altura de la edificación (N-2)

1. La edificación no rebasará en número de plantas y altura de coronación medida desde la cota de nivelación de planta baja:

c) En grado 3o: Cuatro (4) plantas y quince (15) metros.

2. Sobre la última planta permitida, cabrá la construcción de una planta de ático, incluido en el cómputo de la edificabilidad.